

RESOLUCION N° 1087.-
 EXPEDIENTE N° 2211-16615/84.-

NEUQUEN, 23 de agosto de 1984.-

VISTO:

El ofrecimiento formulado por la Dirección Provincial de Cultura de la Provincia del Neuquén, en el sentido de asumir el padrinazgo de la Escuela Primaria N° 4 del Barrio Copel de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que tal compromiso le anima el más alto espíritu de colaboración y solidaridad para con esa comunidad educativa;

Que la citada Dirección, por sus tareas específicas podrá ofrecer un valioso apoyo el que contribuirá sin duda, al mejoramiento del quehacer educativo, permitiendo asimismo, el acceso de / los alumnos a actos culturales programados por la misma;

Que tanto este Consejo Provincial de Educación como la Dirección General de Enseñanza Primaria y el Personal Directivo y / Decente del establecimiento propician complacidos este padrinazgo;

Por ello;

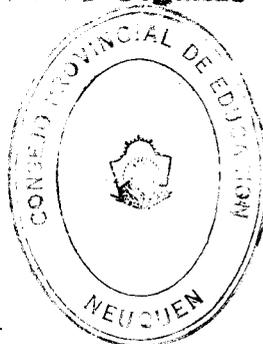
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN, en sesión de la fecha;

RESUELVE:

- 1°) ACEPTAR y agradecer a la Dirección Provincial de Cultura, el padrinazgo ofrecido a la Escuela Primaria N° 4 del Barrio Copel, / Neuquén Capital.-
- 2°) ESTABLECER que por la Secretaría Técnica de Enseñanza Primaria, se efectúen las comunicaciones correspondientes.-
- 3°) REGISTRAR y dar conocimiento a Dirección General de Enseñanza / Primaria; Dirección de Secretaría General; Dirección General de Administración; Rendición de Cuentas; Centro de Documentación; / Dirección de Personal; Escuela Primaria N° 4; y GIRAR el presente Expediente a la Secretaría Técnica de Enseñanza Primaria a / los efectos indicados en el segundo punto de la presente Resolución.-

pat.-

ES COPIA.-
 ANTONIA FIGUEROA de GIMENEZ
 DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL



Fdo.)
 VICENTE PEDRO CANTARUTTI
 SECRETARIO GENERAL DE LA ANSA EJECUTIVA
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION